COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJERCITO
LICEO MILITAR ACOSTA ÑU
Giraduria

DICTAMEN TECNICO: *(Art 40 inc a) Resolución DNCP N° 230/2025.*

Lugar y fecha:
01 de setiembre de 2025.
UOC Convocante:
UOC N° 2 – del Comando del Ejército
Unidad o área requirente:
Agrupación Logística del Liceo Militar
Funcionario o técnico responsable:
Cap Int Claudio Cantero Lopez
Dependencia y cargo que desempeña:
Intendente Girador – Liceo Militar Acosta Ñu.

1. **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

   En referencia al OG 264:

   - El Liceo Militar Acosta Ñu cuenta con un parque automotor compuesto por vehículos destinados al cumplimiento de funciones institucionales, tales como transporte de personal, apoyo logístico, traslados administrativos y actividades operativas vinculadas a la misión educativa y militar.

     Considerando la necesidad de garantizar la seguridad patrimonial del Estado, así como la cobertura ante eventuales siniestros que pudieran afectar dichos bienes, se considera imprescindible proceder a la contratación del servicio de seguro vehicular integral.

     Los requerimientos técnicos fueron definidos en base a criterios técnicos objetivos y ajustados a las condiciones reales de uso, antigüedad y estado de los vehículos pertenecientes al Liceo Militar Acosta Ñu.
   - El tipo de cobertura solicitada (cobertura contra todo riesgo, responsabilidad civil, robo, incendio, daños materiales y personales a terceros, entre otros) responde a parámetros de protección estándar en el mercado asegurador nacional, sin incluir exigencias que privilegien a un proveedor específico.
   - Los requerimientos fueron elaborados con la finalidad de asegurar la eficiencia y transparencia del proceso, respetando las normas técnicas y administrativas que regulan las contrataciones públicas.
   - Las condiciones técnicas y de cobertura exigidas resultan proporcionales a las necesidades institucionales, considerando el valor, la cantidad y la función de los vehículos asegurados. Se busca optimizar los recursos del Estado garantizando una adecuada relación costo-beneficio, de manera que el seguro contratado cubra de forma efectiva los posibles riesgos, sin generar sobrecostos innecesarios ni exigencias técnicas desmedidas.

sin generar sobrecostos innecesarios ni exigencias técnicas desmedidas.

2. **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

- Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a la revisión técnica y necesidad de los bienes objeto de este pedido, y en base a las Especificaciones técnicas se tuvo en cuenta la libre participación de cualquier potencial oferente que reúnan las capacidades técnicas, económicas y legales, por ello no limita la participación de oferentes dedicados al rubro como está demostrado en el detalle de las solicitudes de precios referenciales.

3. **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

- NO APLICA



CLAUDIO CANTERO LOPEZ
Cap Int - Intendente Girador LICEMIL